



Anexos

Anexo 1. Estatutos del fondo de reposición de Transportes Urbanos Cañarte.

TRANSPORTES URBANOS CAÑARTE LTDA.

RESOLUCION No.002 JULIO 23 DE 2007

Por la cual se reglamenta el fondo de reposición del parque automotor al servicio de transporte urbano de pasajeros de la empresa TRANSPORTE URBANOS CAÑARTE LTDA.

La Junta Directiva de la empresa TRANSPORTE URBANOS CAÑARTE LTDA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias.

CONSIDERANDO

Que se hace necesario reglamentar el recibo, contabilización y utilización de los dineros recaudados con destino a la reposición y mejoramiento del parque

RESOLUCION No.002 – JULIO 23 DE 2007

ARTICULO 2° Objetivos-

- a) Dar cumplimiento a lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes en lo relacionado con la reposición y mejoramiento del parque automotor al servicio del transporte urbano de pasajeros.
- b) Hacer efectivo el recaudo de los valores correspondientes a las cuotas establecidas por la autoridad de transporte competente.
- c) Adelantar los programas de reposición y mejoramiento del parque automotor de la empresa, utilizando los recursos propios del fondo y los que obtenga a través de convenios interinstitucionales con organismos oficiales o privados.

ARTICULO 3° Recursos del Fondo – El Fondo se alimentará con el valor de la cuota establecida por las autoridades de transporte, y las adquiridas como recuperación de capital.

ARTICULO 4° Administración – La administración del Fondo estará a cargo de la Junta Directiva, quien tendrá a cargo las siguientes funciones:

- a) Establecer el plan anual de inversiones.
- b) Estudiar las solicitudes de reposición o mejoramiento de vehículo presentadas por los afiliados y aprobar las que cumplan con los requisitos establecidos en procedimiento detallado en el artículo 10 del presente reglamento.
- c) Autorizar los traslados de cuenta y cuando sea del caso, la devolución de los aportes de vehículos desvinculados del servicio de transporte urbano.
- d) Autorizar al Gerente para ordenar el giro de los dineros correspondientes para las reposiciones aprobadas.
- e) Analizar las posibilidades de inversión en títulos valores de alta seguridad y rendimiento, definiendo tiempo y monto de los valores a invertir y autorizar al Gerente para su adquisición.
- f) Analizar trimestralmente el estado de cuenta de los beneficiarios de préstamos para establecer los casos de incumplimiento y definir qué vehículos deberán ser administrados directamente por la empresa.

RESOLUCION No.002 – JULIO 23 DE 2007

ARTICULO 5° Vigilancia – La vigilancia del Fondo y los aspectos sociales estarán a cargo de la Junta Directiva.

ARTICULO 6° Recaudo de Cuotas – EL recaudo de las cuotas lo realizará la empresa conjuntamente con la cuota de rodamiento, salvo cuando el vehículo este en el taller. en este caso la junta del fondo se reunirá y lo analizará decidiendo si se cobra o no el recaudo.

ARTICULO 7° Contabilización – En la contabilidad de la empresa se creara una subcuenta denominada FONDO DE REPOSICION.

Tanto los ingresos como los préstamos para reposición y las inversiones se registrarán en cuentas auxiliares que se crearán para cada uno de los aportantes, identificándolas con el número de placa del respectivo vehículo.

ARTICULO 8° Manejo de los Recursos – La totalidad de los recursos del Fondo serán manejados a través de una cuenta bancaria destinada específicamente para este fin.

ARTICULO 9° Inversiones – Los recursos del Fondo se invertirán en la compra de vehículos destinados a reponer los de modelo antiguo.

Cuando no existan solicitudes de crédito y el Fondo registre saldo, este deberá invertirse en títulos valores, principalmente CDT de entidades vigiladas por la Superintendencia Bancaria. Los rendimientos generados por estas inversiones deberán abonarse proporcionalmente a cada aportante.

RESOLUCION No.002 – JULIO 23 DE 2007

ARTICULO 10° Procedimientos para la Reposición – El procedimiento a seguir en la reposición será la siguiente:

- a) Los interesados en reponer su vehículo diligenciarán un formulario prenumerado, solicitud dirigida a la Junta Directiva quien la radicará y numerará de acuerdo al orden de recibo.
- b) Mientras los recursos del Fondo sean insuficientes, los afiliados que posean más de un vehículo no podrán acceder a más de un crédito simultáneamente.
- c) Cada seis (6) meses la Junta Directiva estudiará las solicitudes recibidas aplicando los siguientes parámetros:
 - 1) Definirá el número de solicitudes a aprobar de acuerdo a los recursos del Fondo y al valor de cada préstamo.
 - 2) Si las solicitudes correspondientes a vehículos que deben ser retirados en un mismo año superan el número de créditos a aprobar y a más de estas existen otras correspondientes a vehículos con fecha de retiro posterior, se hará el sorteo solamente con las correspondientes a los vehículos más próximos a su retiro, dejando para posterior reunión las restantes.

PARAGRAFO: Afiliado que haga la solicitud debe estar al día en todas sus obligaciones con la empresa.

ARTICULO 11° Monto y Plazo para el pago de los préstamos – El monto del préstamo por vehículo a reponer será el equivalente al 100% solicitado por el propietario, pagaderos en treinta y seis (36) cuotas mensuales iguales, iniciando la primera en sesenta (60) días después de la fecha de desembolso del préstamo.

Línea base proyecto BID/FOMIN- ASEMTUR
Transportes Urbanos Cañarte Ltda.



RESOLUCION No.002 - JULIO 23 DE 2007

PARAGRAFO: Conjuntamente con el valor del préstamo el solicitante recibirá el valor de los aportes realizados por el vehículo a reponer, estos no deberán ser reintegrados ya que serán invertidos en la reposición que es el fin del aporte.

ARTICULO 12° Tasa de Intereses – No se cobrarán intereses sobre el monto de los préstamos, pero si sobre el valor de las cuotas pagadas extemporáneamente a una tasa del dos por ciento (2%) mensual sobre saldos morosos.
El monto de los intereses acumulados a Diciembre 31 de cada año será distribuido proporcionalmente entre los integrantes del Fondo.

ARTICULO 13° Garantías – Los beneficiarios de préstamos garantizarán el monto de su deuda pignorando el vehículo adquirido a favor de la empresa, cuando el afiliado presente morosidad de dos (2) meses en el pago de sus cuotas la empresa asumirá por el resto de la vigencia del crédito la administración directa del vehículo, disponiendo de los ingresos para atender costos de operación y *pagos de las obligaciones financieras con el fondo y con la empresa. El saldo le será devuelto dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente de su generación.*

ARTICULO 14° Traslado del vehículo a otra Empresa – Cuando el vehículo sea trasladado a otra empresa el saldo de sus aportes serán transferidos al Fondo de la nueva empresa en un término no mayor de treinta (30) días contados a partir de la fecha de desvinculación del vehículo.

Línea base proyecto BID/FOMIN- ASEMTUR
Transportes Urbanos Cañarte Ltda.



RESOLUCION No.002 - JULIO 23 DE 2007

ARTICULO 15° Devolución de aportes – Tendrán derecho a la devolución de los aportes al Fondo los propietarios que desvinculen su vehículo del servicio público, la devolución se hará en un término no mayor de treinta (30) días contados a partir de la fecha de presentación del certificado de desvinculación del servicio publico, expedido por la autoridad de tránsito competente.

PARAGRAFO: Será objeto de devolución de los aportes al propietario del vehículo que por venta lo trasladen a otro municipio o que el vehículo sea desarmado y que no haya reposición por ese vehículo.

ARTICULO 16° El presente reglamento estará sujeto a modificación por la Junta Directiva cuando las circunstancias lo ameriten.

ARTICULO 17° El presente reglamento fue aprobado por la Junta Directiva en reunión celebrada el día 23 de Julio del año dos mil siete (2007)

PRESIDENTE.

SECRETARIO

Línea base proyecto BID/FOMIN- ASEMTUR
Transportes Urbanos Cañarte Ltda.



Anexo 2: asistencia de las empresas a las capacitaciones.

 ASEMTUR AMCO - TRÁNSITO DE PEREIRA				
TEMA: FECHA: 17-Sep-09 Capacitación Conductores				
No.	NOMBRE	EMPRESA	CARGO	EMAIL-CEL
1	Roberto Alejandro Chaves	Lineas Perreiras S.A.	Conductor	3103852743
2	Andrés de Barros Huan	Linea Perreiras SA	Conductor	3206860246 45171402
3	Andrés de Barros Marin	Super Buses	Conductor	3173588885
4	Carlos Alberto Flores	San Fernando	" "	3113003435
5	Alvaro Alexander Sementino	PROMASIVO S.A.	INSTRUCTOR	324586293
6	Faber Gómez Gómez	Promasivo S.A.	Operador	" "
7	Albeiro de Ampo Bedoya	PROMASIVO S.A.	Insq. de buses	3113043159
8	Jhon Aisleyder Strand	Integry S.A.	Operador	3122049214
9	Fernando Adolfo Osorio	Coop Urb. Perreira	Conductor	3142042808
10	Fernando Osorio	COOP Urb. Perreira	Colector	322744024
11	Carlos Bedoya	Coop urbanas perre	conductor	3146031050
12	Carlos Fernando Ortiz	Coop salteinwald	conductor	3116451992
13	Goldardo A. Canavial C.	Super Buses	Conductor	Antoni-El mono
14	Duvan Alberto Rueda	Lineas perreiras	Conductor	3122219039
15	John Sedy Quintero	Integra SA	Operador	3108449032
16	Rafael González Pineda	PROMASIVO S.A.	Operador	6044231403 3143359281
17	Juan L. Gaiteriz	Sev Lugo	Conductor	3216246441
18	José Wilson Gadea	Sev Lugo	Conductor	2266277

Línea base proyecto BID/FOMIN- ASEMTUR
Transportes Urbanos Cañarte Ltda.



AMCO - TRÁNSITO DE PEREIRA

TEMA: Capacitación Conductores
FECHA: 17-Sep-09

No.	NOMBRE	EMPRESA	CARGO	EMAIL + TEL	FIRMA
1	HELIMER ACEVEDO	SUPERBUSES	CONDUCTOR	3125711384	
2	VONIG ALBAÑO RIOS	LAUREL	CONDUCTOR	18510102	
3	JOSE ALEXANDER CAJON	LINEAS	CONDUCTOR	10020380	
4	LUIS RIVERA USMAO	INTEGRA SUR	OPERADOR	314 8550697	
5	WILSON EDUARDO DOMINILE ALARIN	INTEGRA SA	OPERADOR	310 30986625	
6	ALBERTO VILLALBA	SEACILEJO	CONDUCTOR	31041259019	
7	ALBERTO VILLALBA	SEACILEJO	CONDUCTOR	3148505624	
8	OSCAR DION VERA	SEACILEJO	CONDUCTOR	3136663579	
9	OSCAR MARIA PARRA	SEACILEJO	CONDUCTOR	310 6983879	
10	HANG RIVERA VELAZ	SEACILEJO	CONDUCTOR	3172572265	
11	EDUARDO JAVIER MONTA	SEACILEJO	CONDUCTOR	314 7860080	
12	JOSE LUIS GUINDIRO	SEACILEJO	CONDUCTOR	3128618986	
13	JOSE LUIS GUINDIRO	SEACILEJO	CONDUCTOR	310 458 8213	
14	VICTOR ALEJANDRO CRISTÓBAL	S. FERNANDO	CONDUCTOR	3105332235	
15	JOSE EDUARDO CRISTÓBAL	S. FERNANDO	CONDUCTOR	310 826 2152	
16	LUIS FERNANDO GODOLO	S. FERNANDO	CONDUCTOR	311 1549167	
17	HECTOR JAVIER MARTIN A.	S. FERNANDO	CONDUCTOR	310 29537978	
18	OLGITO FERNANDEZ	S. FERNANDO	CONDUCTOR	320 6901534	
19	OSCAR FORTES PEREA	S. FERNANDO	CONDUCTOR	312 2505636	
20	ALBEIRO VARGAS	S. FERNANDO	CONDUCTOR		

Línea base proyecto BID/FOMIN- ASEMTUR
Transportes Urbanos Cañarte Ltda.



CAPACITACIÓN CONDUCTORES - TRÁNSITO DE PEREIRA / AMCO

TEMA:

SERVICIO AL CLIENTE - MANEJO A LA DEFENSIVA

FECHA:

21-Oct-09

NOMBRE	EMPRESA	CELULAR	Nº CELULAR	FIRMA
William Andres Gillego	Lineas Pereiranas	3399052	10533514	William A. Gillego
Camilo Crocco Pineda	Lineas Pereiranas	34034720784	4582050	Camilo Crocco
José Rodrigo Salazar	Promasivo	3162922252	3443430	José Rodrigo Salazar
Roberto Meléndez	Promasivo	31744964460	4018.995	Roberto Meléndez
Roberto Valdivia Hartina	Promasivo	3117938580	10000424	Roberto Valdivia
Sanzalo Soto	Promasivo	3222032556	18507098	Sanzalo Soto
Jose A. Galon Amador	Coop San fdo	3137121939	500073859	Jose A. Galon
Orlando Ortiz 2060	U. Cañarte	3146516653	14614170	Orlando Ortiz
Roberto Mora Gomez	U. Cañarte	3117251220	1002342825	Roberto Mora
José Magaña Talbot	S. F.	3144092557	18460477	José Magaña
Adrian Ortiz Valencia	San Fernando	3166532911	321667428	Adrian Ortiz
Orlando Lopez	Coop U. Pereira	3128976219	10078361	Orlando Lopez
Andrés Guajale Crocco	S.F.	3216143179	10.013425	Andrés Guajale
Carlos Alberto Salazar	San Fernando	3256286305	50.021359.	Carlos A. Salazar
Alexander Hernan Marin	Lineas Pereiranas	3218010041	1093215913	Alexander Hernan
THOMAS ALBERTO TASHES BOLA	U. Cañarte	3103980481	1088250555	THOMAS ALBERTO
Carlos Arturo Bolo	S.F.	3127155560	10114388	Carlos Arturo
Carlos Andria Rivera	S.F.	3239070	10.000490	Carlos Andria R.
Roberto Correa Quintero	Urbanos Pereira	3117339767	10.1303619	Roberto Correa

Línea base proyecto BID/FOMIN- ASEMTUR
Transportes Urbanos Cañarte Ltda.



CAPACITACIÓN CONDUCTORES - TRÁNSITO DE PEREIRA / AMCO

TEMA:
FECHA:

18-Nov-09

REGULA

No.	NOMBRE	EMPRESA	CARGO	CEDULA	FIRMA
1	Oscar Ivan Belandier L.	U.P.	conductor	Oscar Belandier	9869984
2	Roberto Cordero Gil	COOP U.P.	conductor	10085433	
3	Norbel Bullustros S.	SF	conductor	97447591	Norbel
4	Alonso Trujillo Valencia	COOP San Fernando	conductor	10001318 Fc	Trujillo
5	WALTER PEREZ	COOP CAR FPO	conductor	10015925	Walter
6	Nelson Borricho P	COOP FERNANDO	conductor	10132478 P.	Nelson Borricho
7	Javier Suarez	COOP U.P.	conductor	4453771	Javier Suarez
8	Luis Edilson Restrepo	COOP U.P.	conductor	9956414	Luis Edilson
9	Victor Duque	COOP Urbanos Pereira	conductor	1088246449	Victor Duque
10	Albio Cesar Hernandez J	COOP Urbanos Pereira	conductor	10029559 P.	Albio
11	JUAN ERICLOS ENADONA	COOP Urbanos Pereira	conductor	10021498 P.	Juan Carlos
12	Octavio Hernandez	SF	conductor	70130700	Octavio
13	MANUEL CLAUDIO	SF	conductor	6110352	Manuel Claudio
14	Cesar A. Gonzalez Duque	COOP San Fernando	conductor	6519673	Cesar A. Gonzalez
15	DUSTAVO STARIN	Integra S.A.	conductor	10124146 P	Dustavo
16	Jelio Cesar GONZALEZ LONDOÑO	Integra S.A.	conductor	10133406 P	Jelio
17	Juan Carlos Pardo Martinez	Integra S.A.	conductor	79540580	Juan Carlos
18	Fernando HONDEDEUSTAVO	Integra S.A.	conductor	801263485	Fernando
19	Wilson Gomez Acosta	Integra S.A.	conductor	35161744	Wilson
20	Luis Enrique	Integra S.A.	conductor	35161744	Luis Enrique

Línea base proyecto BID/FOMIN- ASEMTUR
Transportes Urbanos Cañarte Ltda.



DEL CENTRO
OCCIDENTE
ASISTENCIA

DEPENDENCIA:		RESPONSABLE			
TEMA:					
LUGAR:					
		FECHA: 16-01-2009			
		Hora de Inicio:			
No.	NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO FIJO Y/O CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
1	PERALTA, JUAN CARLOS	PROCURADURÍA	PROCURADOR	312 44 44	peralta.juan@procuraduria.gub.ve
2	RODRIGUEZ, GILBERTO	PROCURADURÍA	PROCURADOR	314 84 44	rodriguez.gilberto@procuraduria.gub.ve
3	ALCANTARA, CARLOS	SAN FIDEL	COORDINADOR	315 24 44	alcantara.carlos@sanfidel.gub.ve
4	PERALTA, JUAN CARLOS	PROCURADURÍA	PROCURADOR	312 44 44	peralta.juan@procuraduria.gub.ve
5	PERALTA, JUAN CARLOS	PROCURADURÍA	PROCURADOR	312 44 44	peralta.juan@procuraduria.gub.ve
6	PERALTA, JUAN CARLOS	PROCURADURÍA	PROCURADOR	312 44 44	peralta.juan@procuraduria.gub.ve
7	PERALTA, JUAN CARLOS	PROCURADURÍA	PROCURADOR	312 44 44	peralta.juan@procuraduria.gub.ve
8	PERALTA, JUAN CARLOS	PROCURADURÍA	PROCURADOR	312 44 44	peralta.juan@procuraduria.gub.ve
9	PERALTA, JUAN CARLOS	PROCURADURÍA	PROCURADOR	312 44 44	peralta.juan@procuraduria.gub.ve
10	PERALTA, JUAN CARLOS	PROCURADURÍA	PROCURADOR	312 44 44	peralta.juan@procuraduria.gub.ve

NOTA: ES IMPORTANTE ESCRIBIR CLARAMENTE LOS DATOS SOLICITADOS

Línea base proyecto BID/FOMIN- ASEMTUR
Transportes Urbanos Cañarte Ltda.



CAPACITACIÓN CONDUCTORES - TRÁNSITO DE PEREIRA / AMCO

TEMA: Servicio al cliente, Normatividad del transporte público, Manejo a la defer
FECHA: 23-ene-10

No.	NOMBRE	EMPRESA	No CEDULA	EMAIL	F
1	Luis Hidero Luna	Integra	10110232		F
2	Manab Osuna	Integra S.A	18444106		F
3	John Gedy Quintana D	Integra S.A	94406040		F
4	Susan Marlin Jaquez H	Integra S.A	18391796		F
5	Delio Lopez Lopez A	COOP SAN FERNANDO	10121603	311551045	F
6	Xavier Molina Caballero	Coop SC	10112900	3113614606	F
7	John Haver Lopez Restrepo	Promasivo	10011067	johnsammurage.es	F
8	Jose Nerys Liza Ascarite	Promasivo S.A	10194124	3176241103	F
9	Jose Nerys Liza Ascarite	Promasivo S.A	83.005948	315511649	F
10	Jose Duon Distomante Gacio	Promasivo S.A	18515162	3155349658	F
11	Jose Noliberto Espinosa A	Promasivo S.A	16359500	3117765073	F
12	Barbaro Hernandez Aguilera		75046532	3115400222	F
13	Pedro del sagura Salinas	Urbanos Cañarte	10138933	3146163121	F
14	Osicar Diego Pardo Rios	Urbanos Cañarte	3505023	311742523	F
15	Ennio Betanuri Sanchez	COOP San Fernando	1084985472	311742523	F
16	Jorge Edison Cardenas	Urbanos Cañarte	18515703	3185942970	F
17	Mauricio Figueroa Brindley	Urbanos Cañarte	1088257902	310611021	F
18	Jose Carlos Rojas Velasco	Urbanos Cañarte	13128144001		F
19	Jose Carlos Rojas Velasco	Urbanos Cañarte	440405700	3128144001	F
20	Oscair Marrero				F

Línea base proyecto BID/FOMIN- ASEMTUR
Transportes Urbanos Cañarte Ltda.



CAPACITACIÓN CONDUCTORES - TRÁNSITO DE PEREIRA / AMCO

TEMA: Servicio al cliente, Normatividad del transporte público, Manejo a la defensiva.
FECHA: 20-ene-10

No.	NOMBRE	EMPRESA	No CEDULA	EMAIL	FIRMA
1	Jorge Shonmper	URBANOS CAÑARTE	18.5231899		Jorge Shonmper
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

Línea base proyecto BID/FOMIN- ASEMTUR
Transportes Urbanos Cañarte Ltda.



FORMACIÓN OPERADORES AMCO - TRANSITO DE PEREIRA

TEMA: Normatividad del transporte, cultura de servicio, manejo a la defensiva, RSE ASEMTUR
FECHA: 17-mar-10

NOMBRE	EMPRESA	# CEDULA	EMAIL	# Celular	F
Genaro Lopez	Integra	9955491		312845917	Ge
Jose Alonso Castañón	Integra	4442881		3148864559	Jose
Carlos Rubén Caudaño Jr.	Integra	10252613	1/6	3136080982	Car
Manoel Jaime Pantoja	UP	159988724		3206779237	Man
Kevin Valencia Dyer	COOP	4583841		3127249998	Ke
Emilio Salgado	COOP	15990713		15990713	Em
Ruben Lopez	COOP	1088241947		1088241947	Ru
Didier Tobin Sanchez	COOP	10004137		3122094486	Did
Fabrizio Nelson Londono	IPSA	18618198		3113661643	Fa
Nelson Germudet	Lineas Peruanas	10116608		3207043728	Ne
Jose Mario Prado Garcia	SURTA BUSSES	12028917		3104645885	Jo
Carlos Alberto Jaramilla Pantoja	CAÑARTE	9870660		3126907674	Ca
Alfonso Fredy Jaramilla	IPSA	18613105		3206971687	Al
Yuliano CASTELLON Trujillo	Promasivo S.A	10.119676		3103872316	Yu
JUDITH JARAMILLO MARTIN	PROMASIVO S.A	18522081		3146527368	Ju
Angel Eduardo Monzo	Integro S.A	10131559		3105465242	An
JOSE ANDRES TORRES	SAN FERNANDO	10014217		3206593796	Jo
Francisco De Jesus Fuentes	Urbanos Perin	6297152		7148335394	Fr

Línea base proyecto BID/FOMIN- ASEMTUR
Transportes Urbanos Cañarte Ltda.



Anexo 3. Parque automotor de transporte Urbanos Cañarte

PARQUE AUTOMOTOR
TRANSPORTES URBANOS CAÑARTE
LTDA.
PEREIRA (RISARALDA)
2010

Línea base proyecto BID/FOMIN- ASEMTUR
Transportes Urbanos Cañarte Ltda.



Nº VEHICULO	PLACA	MARCA	MODELO	MOTOR	CHASIS	PROPIETARIO	CEDULA
UC 017	SJS 573	MITSUBISHI	2004	4D34J52291	FE659FA44001	DORIS OSORIO JARAMILLO	24.953.915
UC 025	SJR 631	MAZDA	2000	C123228	9FAWEB3L040000511	CARLOS ANTONIO GARCIA	10.140.005
UC 030	WHI 453	CHEVROLET	2001	796585	9GCNPR71P1B520207	CESAR AUGUSTO GARCIA	10.129.095
UC 041	SJS 821	MITSUBISHI	2006	4D34K48706	FE659FA47513	CARLOS ANTONIO GARCIA	10.140.005
99	SJS 527	MITSUBISHI	2004	4D34J52592	FE6594A44019	DORIS OSORIO JARAMILLO	24.953.915
UC 103	WHH 937	MAZDA	2000	C123794	9FAWEB3L040000540	DORIS OSORIO JARAMILLO	24.953.915
UC 147	WHI 935	CHEVROLET	2002	833965	9GCNPR71P2B530401	INTEGRA S. A.	830501271-0
UC 160	WHI 970	CHEVROLET	2002	833921	9GCNPR71P2B530406	INTEGRA S. A.	830501271-0
UC 161	WHI 954	CHEVROLET	2002	878073	9GCNPR71P2B960306	INTEGRA S. A.	830501271-0
UC 225	SJS 283	CHEVROLET	2003	973955	9GCNPR71P3B450903	MARTHA LUCIA	34.051.899

Línea base proyecto BID/FOMIN- ASEMUR
Transportes Urbanos Cañarte Ltda.



						QUIRAMA E.	
UC 239	SJR 919	CHEVROLET	2002	857821	9GCNPR71P2B534910	INTEGRA S. A.	830501271-0
UC 289	VBW 952	MAZDA	2000	C123782	9FAWEB320Y0000552	DORIS OSORIO JARAMILLO	24.953.915
UC 315	WHK 110	CHEVROLET	2003	910689	9GCNPR71P3B963807	INTEGRA S. A.	830501271-0
UC 327	SJS 415	MITSUBISHI	2004	4D34 J47488	FE659FA43851	DORIS OSORIO JARAMILLO	24.953.915
UC 359	SJS 237	CHEVROLET	2003	966585	9GCNPR71P3B449410	FERNANDO RINCON MORALES	10.067.005
UC 361	WHK 744	WOLKWAGEN	2003	4085261	9BWFD52R43R270019	LUIS ALBERTO RAMIREZ	70.078.942
UC 395	SJS 549	CHEVROLET	2005	134829	9GCNPR713B00599	CARLOS ANTONIO GARCIA Z.	10.140.005
UC 396	WHK 386	CHEVROLET	2003	966720	9GCNPR71P3B449306	OSCAR DARIO GUTIERREZ O.	15.918.317
UC 406	SJS 223	CHEVROLET	2003	974156	9GCNPR71P3B450902	MARTHA LUCIA QUIRAMA E.	34.051.899
UC 430	SJS 054	CHEVROLET	2003	904453	9GCNPR71P3B962404	INTEGRA S. A.	830501271-0

Línea base proyecto BID/FOMIN- ASEMUR
Transportes Urbanos Cañarte Ltda.



UC 474	WHK 353	CHEVROLET	2003	954063	9GCNPR71P3B970410	CESAR AUGUSTO GUTIERREZ O.	75.035,979
UC 475	SJR 547	MAZDA	1999	C 123034	T45LB00421	CARLOS ANTONIO GARCIA Z.	10.140.005
UC 477	SJR 845	CHEVROLET	2002	832272	9GCNPR71P2B532107	JAIME VALENCIA V.	4.561.361
UC 537	WHH 649	MAZDA	1999	C 123074	T45LB-00455	MARIA DOLORES JARAMILLO	24.897.477
UC 546	WHK 325	MITSUBISHI	2003	4D34513749	FE659FA43128	INTEGRA S. A.	830501271
UC 550	SJS 236	CHEVROLET	2003	09757	9GCNPR71P3B449409	FERNANDO RINCON MORALES	10.067.005
UC 192	SJS 122	CHEVROLET	2003	957643	9GCNPR7193B969610	LUIS GERARDO ARIZA	10.144.225
UC 441	WHK 340	CHEVROLET	2003	955135	9GCNPR71P3B970502	GLORIA PATRICIA ZAPATA	42.112.757
UC 252	WHL 239	CHEVROLET	2005	123846	9GCNPR7155B005292	LUIS GERARDO ARIZA	10.144.225
UC 146	WHI 936	CHEVROLET	2002	833950	9GCNPR71P2B530404	JOSE BERNARDO	10.144.015

Línea base proyecto BID/FOMIN- ASEMTUR
Transportes Urbanos Cañarte Ltda.



						GALLO F.	